

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3058

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.I.C.03.971 de 31 de julio del 2003 y SC.IJ.DJC.03.2218 de 15 de agosto del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

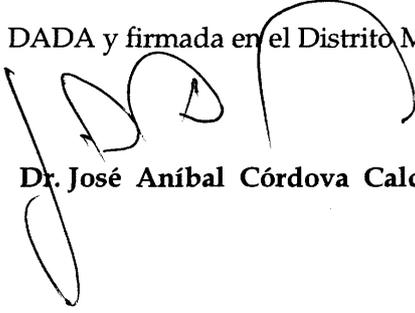
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 AGO, 2003

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

ANC/tvg.  
EXP. 1765



Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de ADMISIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga, otorgada el diecinueve de junio del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito ;y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03 QIJ 03058 de dieciocho de agosto del dos mil tres, bajo la partida número DOSCIENTOS SIETE (No.207), a fojas 162 vuelta a 166 vuelta.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución .- Latacunga, a dieciséis de septiembre del dos mil tres .-

X.X.X.X.X

*[Firma manuscrita]*  
El Registrador  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

